

Nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas

De Notificación CPCCS <notificaciones_cpccs@cpccs.gob.ec>
Destinatario <alcaldia@municipiobucay.gob.ec>
Fecha 2026-01-30 12:20

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Estimadas/os sujetos obligados a rendir cuentas:

Reciban un cordial saludo de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Por medio del presente, ponemos en su conocimiento la expedición del nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, aplicable a las instituciones públicas, instituciones que manejan fondos públicos, instituciones de educación superior, medios de comunicación social y autoridades de elección popular obligadas a rendir cuentas ante el CPCCS.

Les invitamos a:

- Revisar detenidamente el reglamento.
- Participar en las jornadas de capacitación que se desarrollarán a nivel nacional.
- Solicitar asistencia técnica cuando lo requieran.

Este instrumento incorpora:

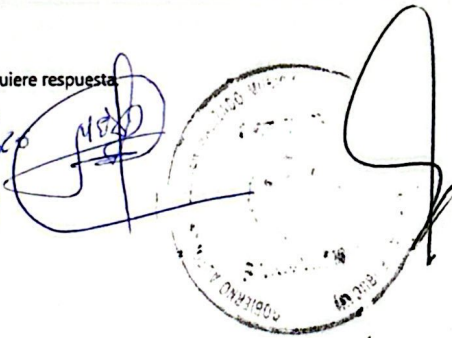
- La metodología del proceso.
- Un régimen de excepcionalidad.
- La implementación de un curso obligatorio a través de la Escuela de Formación del CPCCS, previo al inicio del proceso.
- Nuevos criterios de calificación, recalificación y apelación, cuya vigencia se aplicará a partir de enero de 2027, es decir, para el periodo fiscal 2026.

A continuación, se encuentra disponible el enlace a la página web institucional, donde podrán acceder al Reglamento, al cronograma oficial y a información complementaria que facilitará el adecuado desarrollo del proceso que inicia en febrero de 2026.

https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/resolucio%CC%81n_no_cpccs-nle-sg-004-o-2026-0030.pdf

Nota: Este correo es automático y no requiere respuesta.

Comunicación
5/02/2026
11:54



Leob. Jhossimar Heredia
3-2-2026